



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 3184

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2945 del 7 de Abril de 2010, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39549481, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección Financiera de la Secretaría, a partir del 27 de Abril de 2010.

Que de conformidad con el Memorando de fecha 23 de Abril de 2010, la Doctora Matilde Nieto Contreras, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita le sea aplazado el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones y señala como nueva fecha el día 16 de Noviembre de 2.010.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 14 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Diez y Seis (16) de Noviembre de 2.010, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39549481, Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección Financiera de la Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 7 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

14 ABR 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa



126PA01-PR29-M-A4-V1.0

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Lucero Prieto

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

